"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA PERUANA"

SOLICITA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DEVENGADO DEL INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL MÁS LOS INTERES LEGALES.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO.

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F-84 29 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 5416
HORA: 10:40 FIRMA:

MARGARITA RUT LOZA RONDÓN CON DNI N° 01821836 CON DOMICILIO REAL EN EL JIRÓN BOLOGNESI N° 229, PROFESORA CESANTE, ANTE USTED ME PRESENTO CON EL DEBIDO RESPETO Y DIGO:

QUE, AL HABERSE EMITIDO LA SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 082-2025-CA, CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN N° 09-2025 DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2025 DE LA SALA LABORAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO, LA MISMA QUE DEBE CALCULARSE EN BASES AL 10% DE LA PARTE DEL HABER MENSUAL, QUE ESTUVO AFECTADO A LA CONTRIBUCIÓN DEL FONAVI, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO LEY 25981 Y LA DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA DE LA LEY N° 26233; MOTIVO POR EL CUAL RECURRO A SU AUTORIDAD PARA **SOLICITARLE SE CALCULE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO DEVENGADO DEL INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL MAS LOS INTERESES LEGALES Y SE REGISTRE EN EL APLICATIVO DE SENTENCIAS DEL MEF;** PARA LO CUAL ACOMPAÑO LOS DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS.

- COPIA DE DNI
- COPIA DEL OFICIO N° 1485-2025-JTP-PUNO-CSJP/PJ
- COPIA DE OFICIO N° 2240-2025-GR-PUNO/GRDS/DREP/OAJ.
- COPIA FEDATADA DE BOLETAS DE PAGO DESDE ENERO-1993 HASTA HASTA NOVIEMBRE-2012.

POR LO EXPUESTO:

RUEGO A USTED ACCEDER MI PETICIÓN POR CONSIDERARLA JUSTA Y LEGAL.

YUNGUYO, 29 DE MAYO DEL 2025.

Rut Loza R

MARGARITA RUT LOZA RONDÓN
DNI N° 01821836

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DUPLICADO
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI
CUI 01821836- 0

01821836

Primer Apellido
LOZA

Segundo Apellido
RONDON

Pre Nombres
MARGARITA RUT

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
22 02 1955 201001

Sexo
F

Estado Civil
C

Fecha Inscripción
29 11 2000

Fecha Emisión
09 12 2019

Fecha Caducidad
NO CADUCA

I<PER01821836<5<<<<<<<<<<<<<<<
5502222F0001018PER<<<<<<<<<<<0
LOZA<<MARGARITA<RUT<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
PUNO

Provincia
YUNGUYO

Distrito
YUNGUYO

Dirección
JR CONSTITUCION 334

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 009110

Indice derecho

CARGO

82

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
JUZGADO DE TRABAJO
ZONA SUR – PUNO - SEDE ANEXA PUNO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puno, 29 de abril del 2025.

OFICIO No 1485 -2025-JTP-PUNO-CSJP/PJ

Z40.PUNO JAGUIRREH
3799-2025
402100034668625
00008500-2025-M

SEÑOR:
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO
Jr. Bustamante Dueñas N° 881 – Urb. Chanu Chanu II Etapa
CIUDAD.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
07 MAY 2025
Reg. N°: 6539 Folios: 30
Hora: Firma:

ASUNTO: REMITE ACTUADOS PARA CUMPLIMIENTO.

Ref.: EXPEDIENTE N° 00073-2024-0-2101-JR-LA-01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de **REMITIR** actuados del expediente de la referencia, en el proceso seguido por **MARGARITA RUTH LOZA RONDON** en contra de la **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PUNO** sobre Proceso Contencioso Administrativo, ello en merito a lo dispuesto en la Resolución Nro. 10, a efectos de que se dé **CUMPLIMIENTO** a la SENTENCIA DE SEGUNDO GRADO N° 082-2025-CA contenida en la Resolución N° 09-2025 de fecha 26 de marzo del 2025, que confirma la Sentencia N° 208-2024-1°JTTZSP contenida en la Resolución N° 05 de fecha 24 de abril del 2024, ***asimismo,*** comunique a este Juzgado sobre las medidas adoptadas para el cumplimiento de la sentencia, ello en el plazo de *05 días* **BAJO APERCIBIMIENTO** en caso de incumplimiento, de imponerle multas progresivas y escalonadas, siendo la primera de **diez (10) Unidades de Referencia Procesal** y sin perjuicio de los demás apremios que prevé la ley.

Se adjunta al presente: Sentencia, Sentencia de Vista y Auto de Ejecución, a fojas (29).

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

KELLY YESENIA RAMOS CHAHUARES
JUEZ DEL JUZGADO DE TRABAJO ZONA SUR
Sede Anexa Puno
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PUNO
CENTRAL ÚNICA DE NOTIFICACIONES
07 MAY 2025
Herbert Ivan Calli Chata
DNI: 41318562
Hora: Firma:

KYRCH/ hgm

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
29 MAY 2025

Puno,

OFICIO N° 2240 -2025-GR PUNO/GRDS/DREP/OAJ.

SEÑOR:
Mg. LUIS MARINO CALCINA TITO.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

YUNGUYO.-

ASUNTO : **DECLINO COMPETENCIA – MUY URGENTE.**

REFERENCIA : **a) Expediente Administrativo N° 6539-2025-OTD-DREP.**
b) Decreto Administrativo N° 103-2025-GR PUNO/GRDS/DREP/OAJ.

Mediante el presente, me es grato dirigirme a Usted, en mérito al documento de la referencia, con la finalidad de **DECLINAR COMPETENCIA** el expediente Administrativo N° 6539-2025-OTD-DREP, ello a efectos de que su representada de cumplimiento a lo señalado mediante Decreto Administrativo N° 103-2025-GR PUNO/GRDS/DREP/OAJ, por lo que, dicho documento lo remito a su representada en mérito a lo establecido en el Artículo 93° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, el cual señala que "*El órgano administrativo que se estime incompetente para la tramitación o resolución de un asunto remite directamente las actuaciones al órgano que considere competente, con conocimiento del administrado*".

Es menester señalar que conforme lo esgrime el inciso 45.2 del artículo 45° del TUO de la Ley N° 27584 – Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo señala que: "*El responsable del cumplimiento del mandato judicial será la autoridad de más alta jerarquía de la entidad, el que podrá comunicar por escrito al Juez qué funcionario será encargado en forma específica de la misma, el que asumirá las responsabilidades que señala el inciso anterior*"., en ese entender, cabe resaltar que al ser su representada la instancia competente para cumplir el mandato judicial contenido en el expediente de la referencia a), su representada debe tener en cuenta que en caso de incumplimiento, existe apercibimiento de imponer una multa de 10 URP, los mismos que en caso de incumplimiento deberá asumirlo su representada, razón por la cual se deberá atender el presente de manera MUY URGENTE.

Finalmente, su representada se encuentra obligada a informar ante el Juzgado de Trabajo Zona Sur de la Corte Superior de Justicia de Puno, respecto a las acciones adoptadas para el cumplimiento de mandato judicial por parte de su representada, ello con carácter de **MUY URGENTE.**

Por lo que, adjunto:

- ✓ Expediente Administrativo N° 6539-2025-OTD-DREP (30 folios originales).
- ✓ Decreto Administrativo N° 103-2025-GR PUNO/GRDS/DREP/OAJ (02 folios originales).

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UNIDAD EJECUTORA
OFICINA TRAMITE D
F- 34 23 MAY 2025
EXPEDIENTE N° 5247
HORA: 11:39 FIRMA:

GOBIERNO REGIONAL PUNO - DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - DIRECCIÓN

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
29 MAY 2025